

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA AMP-35-2022

20 de mayo de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, es la entidad pública nacional con naturaleza legal especial y por lo tanto es una autoridad administrativa independiente, con autonomía orgánica, administrativa y presupuestal, regulada por lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 435 de 1998, la Ley 842 de 2003 y la Ley 1325 de 2009, con la función de autorizar, inspeccionar, controlar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, motivo por el cual otorga la autorización para ejercer dichas profesiones mediante la expedición de la Matrícula o del Certificado de Inscripción Profesional, según el caso, y adelanta las investigaciones ético profesionales por inadecuado ejercicio profesional que vulnere el Código de Ética Profesional.

Para dar cumplimiento a la misión, visión y políticas institucionales, la Dirección General administra y coordina que las áreas de gestión ejecuten de forma oportuna y eficiente los planes, programas y proyectos que contribuyen al desarrollo y mejoramiento continuo de la entidad; así como, en el desarrollo de tecnologías de información y comunicación, y la consolidación de relaciones interinstitucionales estratégicas para el fortalecimiento del servicio al ciudadano.

Teniendo en cuenta lo establecido el artículo 12 de la Ley 1796 de 2016 que indica: “*Artículo 12. Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados. Créase el Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados para adelantar las labores de diseño, revisión y supervisión de que trata la ley 400 de 1997, el cual será administrado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) y tendrá como insumo la calificación del examen de acreditación, que se realizará de acuerdo con los términos y condiciones que establezca el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes; y el reporte de sanciones suministrado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) y el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA). El registro contará con un portal ‘web de público acceso’; la entidad suscribió contrato No. 88-2016 para el análisis, perfeccionamiento, desarrollo y alineación de la arquitectura empresarial de acuerdo con las necesidades estratégicas institucionales, en especial con la evolución del registro de profesionales y con la implementación del Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados RUNPA.*

Como resultado se evidenció que el sistema de procesos misionales no contaba con la arquitectura ni la solidez necesaria para soportar el volumen de solicitudes que tendría que tramitar a un mediano y largo plazo entre el Registro de Profesionales actual y el Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados.

Adicionalmente, al realizar el estudio de arquitectura empresarial y generar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2022 se planteó un mapa de proyectos que implementa un nuevo sistema misional soportado por una solución BPM (Business Process Modeler) y una solución de Gestor Documental como repositorio de la información, adicional

de implementaciones ofimáticas y de seguridad que proporcionen al COPNIA las herramientas necesarias para la operación diaria.

En razón a lo anterior, mediante contrato No. 36-2021 la entidad adquirió 250 licencias de office 365 e implemento un modelo de arquitectura de integración con los servicios de directorio activo en la nube mediante contrato No. 61-2019 realizando la migración de las soluciones de correo e integración con las plataformas actuales tecnológicas del Copnia y configurando su correspondiente SMTP.

En la actualidad la entidad cuenta con el siguiente inventario de activos:

- 100 licencias office 365 E3 empresas premium gobierno.
- 150 licencias office 365 Empresa Estándar.

La vigencia de las actuales licencias está hasta el 5 de junio de 2022 y deben ser renovadas para permitir el funcionamiento de los proyectos en nube, proyectos de inversión y la estrategia general del PETIC 2018-2022.

Con el actual inventario no se cubren las necesidades estratégicas, misionales y de apoyo a la gestión a las diferentes dependencias, teniendo en cuenta la creación de nuevos grupos de trabajo, lo que incremento el número de funcionarios que requieren licenciamiento para el desarrollo de sus funciones.

De igual manera, la entidad requiere la permanente actualización de licenciamiento ofimático y servicios de implementación de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC con el fin de brindar herramientas cuyas especificaciones y/o características estén acordes al mercado actual de manera que los tiempos de respuesta, capacidad y rendimiento contribuyan a agilizar y apoyar la gestión de los funcionarios y el manejo de la información a su cargo dando cumplimiento a las funciones atribuidas por la ley.

Debido a la implementación de los proyectos de inversión y una vez consolidada la plataforma ofimática en la nube, el Copnia integra sus sistemas de información tanto de apoyo como misionales a la plataforma de office 365, por lo tanto se hace necesario la renovación de las licencias no solo por el crecimiento de la planta de personal, sino que además se requiere la utilización de cuentas de servicio, para ser vinculadas al portafolio tecnológico de la entidad y a buzones de gestión disponibles para el contacto con la ciudadanía.

Así mismo, se requiere asignar cuentas funcionales de office 365 a los actuales sistemas de información que serán vinculadas a la plataforma tecnológica que tiene en sus características técnicas la integración con correo electrónico de office 365 tanto para la plataforma BPM Bizagi, como para el SGDEA (Sistema de gestión de archivo electrónico digital) basado en sharepoint y certimail (correo electrónico certificado).

Por lo anterior, se hace necesario realizar la renovación de 91 licencias de office 365 E3 y la renovación de 159 licencias de office 365 Empresa Estándar y los servicios de implementación; para garantizar la actualización del licenciamiento adquirido, cubrir el crecimiento actual del COPNIA, lograr un mejor rendimiento y desempeño en el ambiente de trabajo en cuanto a conectividad, navegación, procesamiento de datos, uso de aplicaciones y programas específicos a una velocidad mayor y que los usuarios puedan desarrollar sus objetivos de una forma más ágil y oportuna.

El numeral 1 de la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores, se ordena: *"1. Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos."*

Con la renovación del licenciamiento de la entidad se requieren unos servicios de implementación que garantizan el alistamiento y su entrega, alineado al Manual de seguridad de la información COPNIA, realizando entre otras las siguientes labores:

- 1.** Activación de las 91 licencias de office 365 E3 y las 159 licencias de office 365 Empresa Estándar en el Tenant actual del Copnia para office 365 para ser cargadas a partir del 5 de junio de 2022 día del vencimiento del actual licenciamiento.
- 2.** Configuración y revisión de licenciamiento por usuario que permita confirmar funcionalidad actual del servicio para cada usuario.
- 3.** Asignación de las nuevas 250 licencias a usuarios existentes y proyección de crecimiento de planta COPNIA.
- 4.** Cargue de licenciamiento en volumen licensing del COPNIA.

Según el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, es obligación de la entidad estatal en la etapa precontractual verificar si la necesidad que tiene identificada se puede satisfacer con un Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente y debidamente publicado por Colombia Compra Eficiente.

Una vez revisada la plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano, se constató que se suscribió el acuerdo marco CCE-139-IAD-2020 el cual cumple con las necesidades de la entidad.

Teniendo en cuenta que los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para Producir economías de escala, incrementar el poder de negociación del Estado; y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado, se considera necesario realizar la contratación.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y dada la función que tiene el área de contratación de cumplir con el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, se considera conveniente y por lo tanto oportuno, atender el requerimiento efectuado por el área de las TIC mediante memorandos 32022100200000305 del 15 de marzo de 2022 y el memorando 32022100200000480 del 12 mayo de 2022, así como el requerimiento por SEVEN del 16 de mayo de 2022, se adelantará el respectivo proceso de cotización.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, dentro de la línea 26 versión 3, y se clasifica en el código UNSPSC 81160000.

2. OBJETO QUE CONTRATAR

Compra de 91 licencias office 365 E3 y 159 licencias de office 365 Empresa Estándar, para un total de 250 licencias de office 365 para las oficinas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

1. FICHA TÉCNICA

ITEM	CARACTERÍSTICAS
1	<ul style="list-style-type: none"> Compra de 91 licencias de office 365 E3. Compra de 159 nuevas licencias de Office 365 Empresa estándar. En el actual Tenant de Office 365 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.
2	Cantidad 250
3	Periodicidad ANUAL
4	Aplicaciones Office incluidas
4.1	Outlook
4.2	Word
4.3	Excel
4.4	PowerPoint
4.5	OneNote
5	Servicios incluidos
5.1	Exchange
5.2	Sharepoint
5.3	OneDrive para Empresa
5.4	Skype Empresarial
5.5	Microsoft Teams
5.6	Yammer
6	Características Técnicas
6.1	Hospedaje de correo electrónico de categoría empresarial con un buzón de mínimo 50 GB para el licenciamiento Office 365 Empresa Estándar y 100 GB para Office 365 E3.
6.2	Direcciones de dominio de correo electrónico personalizadas (nombre@suempresa.com)
6.3	Versiones de escritorio de las aplicaciones de Office 365: Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote.
6.4	Versiones web de Outlook, Word, Excel y PowerPoint.
6.5	Una licencia es válida para 5 equipos PC o Mac, 5 teléfonos y 5 tabletas por usuario.
6.6	1 TB de almacenamiento de OneDrive.
6.7	Usar SharePoint para informar e involucrar con una intranet a nivel empresarial y conecta los equipos al contenido, a la experiencia y a los procesos con los sitios de grupo.
6.8	Realiza un número ilimitado de reuniones de videoconferencias en HD con hasta 250 contactos con Skype Empresarial.
6.9	Área de trabajo basada en chats para conectar a tus equipos con Microsoft Teams.
6.10	Permite que los clientes programen citas online con Microsoft Bookings.
6.11	Administra las tareas y el trabajo en equipo con Microsoft Planner.
6.12	Colabora con varios departamentos y ubicaciones con Yammer.
6.13	Número máximo de usuarios: 300.
6.14	Soporte ininterrumpido por teléfono y a través de la web.
6.15	Licencia para uso comercial.

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requeridos para el objeto del presente proceso de selección es la siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
43000000	43230000	43233200	43233215	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA. El artículo 1849 del Código Civil lo define así: "La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio". A su vez el artículo 905 del Código de Comercio lo define así: "La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A EJECUTAR:

1. Plazo de ejecución	Un (1) mes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Valor del contrato	El valor total del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$159.446.400,00) exenta de IVA , y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
3. Vigencia del Contrato	A partir de su perfeccionamiento, durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
4. Apropiación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 157 del 18 de mayo de 2022.
5. Lugar de Ejecución	COPNIA NACIONAL: Calle 78 No. 9-57 Edificio 957, piso 2 o de forma virtual o electrónica: sistemas@copnia.gov.co
6. Forma de pago	El COPNIA realizará un (1) único pago contra entrega de la licencia efectivamente recibida. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Informe mensual de supervisión y/o aprobación de pago", como constancia de recibo a satisfacción. El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la radicación de la respectiva factura debidamente discriminada, junto con

	<p>la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados del contratista.</p> <p>El COPNIA recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, únicamente hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p> <p>El COPNIA solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.</p>												
7. Supervisor	Para la ejecución, el Director General designará a un funcionario del COPNIA como supervisor del contrato.												
8. Garantías	<p>Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad, acorde cláusula 18.2. del Acuerdo Marco de Precios así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>15% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los Bienes</td> <td>20% del Valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y un (1) año más</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5% del Valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más
Amparo	Suficiencia	Vigencia											
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.											
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más											
9. Liquidación	Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes, en el formato establecido por Colombia Compra.												

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Una vez solicitadas las cotizaciones en el evento No. 129063 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se pudo constatar que los proveedores cotizaron de la siguiente manera:

PROVEEDOR	PRECIO BASE	PRECIO OFERTADO	AHORROS
UT SOFT IG 3	\$217.771.917,23	\$168.132.498,36	\$49.639.418,87
UT SOFTLINEBEX 2020	\$217.771.917,23	\$164.701.445,64	\$53.070.471,59
ALFAPEOPLE	\$217.771.917,23	\$179.341.575,84	\$38.430.341,39
CONTROLES EMPRESARIALES	217.771.917,23	\$169.467.989,76	\$48.303.927,47
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	\$217.771.917,23	\$217.771.917,2328	\$-0,0028
DELL EMC	\$217.771.917,23	\$159.446.400,00	\$58.325.517,23
SOLUCIONES ORIÓN SUCURSAL COLOMBIA	\$217.771.917,23	\$173.390.652,00	\$44.381.265,23
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	\$217.771.917,23	\$177.511.573,20	\$40.260.344,03
UT NIMBIT	\$217.771.917,23	\$159.888.884,40	\$57.883.032,83

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.6. Cláusula 6 "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria" del Acuerdo Marco de Precios, se seleccionó el Proveedor que cotizó el menor precio para el Software que se requiere. Así mismo, según el literal E de la

guía "Análisis de las cotizaciones de los Proveedores" se verificó que el Proveedor realizó la cotización acorde al precio techo. Para ello, la Entidad revisó en el formato de Solicitud de Cotización adjunto por el proveedor así:

PRODUCTO	TECHO DÓLARES	TMR	VALOR TECHO	VALOR U OFERTADO
Office 365 E3	\$ 23,00	3.737	\$ 85.951	\$ 74.900,00
Microsoft 365 Business Standard	\$ 12,50	3.737	\$ 46.712,50	\$ 40.700,00

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se constata que el proveedor Dell EMC, ofreció el menor valor así:


ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FORMA DE PAGO	CANT	MESES	TOTAL	PRECIO TOTAL
1	CFQ7TTC0LDPB-0001	Office 365 Business Standard	Unidad	Suscripción mensual con pago anual	159	12	1908	\$ 77.655.600,00
2	CFQ7TTC0LF8R-0001	Office 365 E3	Unidad	Suscripción mensual con pago anual	91	12	1092	\$ 81.790.800,00
VALOR TOTAL								\$ 159.446.400,00

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estableció para el presente proceso la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$159.446.400,00) exento de IVA** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 157 del 18 de mayo de 2022, expedido por el área de Presupuesto del COPNIA.


Atentamente,


ALVARO IVAN TORRES GONZALEZ
Profesional de Gestión del Área de las TIC


Aprobó: MARICELA OYOLA MARTINEZ -Subdirectora Administrativa y Financiera


Revisó: OLGA LUCÍA RODRIGUEZ MURCIA-Profesional de Gestión del área de Contratación


Proyectó: LORENZO MOLINA ORTIZ- Profesional Especializado del Área de las TIC


Proyectó: PAOLA ORTIZ JARAMILLO-Profesional Universitario del Área de Contratación